

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

### **(FOGAIBA)**

**800**

*Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 14 de julio de 2021, por la que se convocan ayudas para mantener el sector lácteo ante la crisis provocada por la COVID-19 para el año 2021*

El 17 de julio del 2021 se publicó en el BOIB núm. 95 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 14 de julio de 2021, por la que se convocan ayudas para mantener el sector lácteo ante la crisis provocada por la COVID-19 para el año 2021, modificada posteriormente por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 5 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 155, de 9 de noviembre de 2021).

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de cincuenta mil euros (50.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Visto todo ello, considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación, que la demanda de ayudas para mantener el sector lácteo ante la crisis provocada por la COVID-19 se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se estima conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

1. Incrementar en trescientos mil euros (300.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para mantener el sector lácteo ante la crisis provocada por la COVID-19 para el año 2021, aprobada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 14 de julio de 2021 y publicada en el BOIB núm. 95, de 17 de julio de 2021.
2. El crédito final que se destina a la convocatoria es de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €), con cargo al presupuesto del FOGAIBA para el año 2022.

##### **Segundo**

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 3 de febrero de 2022

**La presidenta del FOGAIBA**

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

